



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°098-CU-2025
Piura, 04 de marzo de 2025**

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex - alumnos(as) de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTES</u>
LLACSAGUACHE CALLE DARWIN MACCOLL PRIMERO	000068-0101-25-3
SANTIVAÑEZ DE UGAZ RUTH MARIA	000256-0101-25-9
CHUNGA PALOMINO DE MAZA SARA LUZ	000187-0101-25-3
CORDOVA BACA MILAGROS DEL SOCORRO	004401-0101-24-3
GAVILANO VILLEGAS MARJORIE MADELEINE	004418-0101-24-3
ABRAMONTE RUFINO RICHARD ALEXANDER	004519-0101-24-1
LABAN ELERA VICTOR TEODORO	000019-0101-25-2
SEMINARIO SANZ ROBERTO SIMON	004531-0101-24-8
SANDOVAL CORNEJO ARNULFO	000293-0101-25-9
YEROVI RICAURTE ELKE JACQUELINE	003889-0101-24-6
ESPINOZA AREVALO JUAN	000144-0101-25-4
MERINO FLORES IRENE	000205-0101-25-3
DOMINGUEZ MORANTE MOISES GERMAN	003844-0101-24-9
CHUMACERO AGUILAR MARY	004181-0101-24-3
CASTRO QUINTANA RAUL ORLANDO	000216-0101-25-3

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Doctor, de los(as) ex alumnos(as), LLACSAGUACHE CALLE DARWIN MACCOLL PRIMERO, SANTIVAÑEZ DE UGAZ RUTH MARIA, CHUNGA PALOMINO DE MAZA SARA LUZ, CORDOVA BACA MILAGROS DEL SOCORRO, GAVILANO VILLEGAS MARJORIE MADELEINE, ABRAMONTE RUFINO RICHARD ALEXANDER, LABAN ELERA VICTOR TEODORO, SEMINARIO SANZ ROBERTO SIMON, SANDOVAL CORNEJO ARNULFO, YEROVI RICAURTE ELKE JACQUELINE, ESPINOZA AREVALO JUAN, MERINO FLORES IRENE, DOMINGUEZ MORANTE MOISES GERMAN, CHUMACERO AGUILAR MARY, CASTRO QUINTANA RAUL ORLANDO.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Doctor, aprobados por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2025 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CON MENCION EN DIRECCION DE EMPRESAS, de los ex alumnos, YEROVI RICAURTE ELKE JACQUELINE, ESPINOZA AREVALO JUAN, MERINO FLORES IRENE, DOMINGUEZ MORANTE MOISES GERMAN.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°098-CU-2025
Piura, 04 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES, de los ex alumnos, **LABAN ELERA VICTOR TEODORO, SEMINARIO SANZ ROBERTO SIMON.**

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, de los ex alumnos, **LLACSAGUACHE CALLE DARWIN MACCOLL PRIMERO, SANTIVÁÑEZ DE UGAZ RUTH MARIA, CHUNGA PALOMINO DE MAZA SARA LUZ, CORDOVA BACA MILAGROS DEL SOCORRO, GAVILANO VILLEGAS MARJORIE MADELEINE.**

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD, de los ex alumnos, **CHUMACERO AGUILAR MARY.**

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS MATEMATICAS, de los ex alumnos, **ABRAMONTE RUFINO RICHARD ALEXANDER.**

ARTÍCULO 6°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, de los ex alumnos, **CASTRO QUINTANA RAUL ORLANDO.**

ARTÍCULO 7°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERIA INDUSTRIAL, del ex alumno, **SANDOVAL CORNEJO ARNULFO.**

ARTÍCULO 8°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Doctores de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado Académico respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
PCCB




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN